

Proceso participativo para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la comarca Gúdar - Javalambre

JORNADA INFORMATIVA MOSQUERUELA

Mosqueruela, 12 de Septiembre de 2012



Promovido por:



Equipo de facilitación:



ARC Mediación Ambiental
C/ Figuera, 2
22720 Hecho (Huesca)
arc@mediacionambiental.com

ARC Mediación Ambiental procura contribuir al desarrollo sostenible empleando productos de bajo impacto ambiental, priorizando el uso del transporte público y realizando una gestión eficiente de los recursos. Siguiendo estas directrices, se recomienda imprimir este documento a doble cara, empleando papel 100% reciclado post-consumo libre de cloro.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	2
3. ASISTENTES	3
PARTICIPANTES	3
ORGANIZACIÓN	4
EQUIPO DE FACILITACIÓN	4
4. TEMAS ABORDADOS POR LA MESA	5
4.1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN.	5
4.2. EL PROCESO PARTICIPATIVO	7
4.3. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PORF	8
5. APORTACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES	10
5.1. APORTACIONES Y OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS DEL PORF Y AL PROCESO	10
5.3. DUDAS Y SUGERENCIAS	12

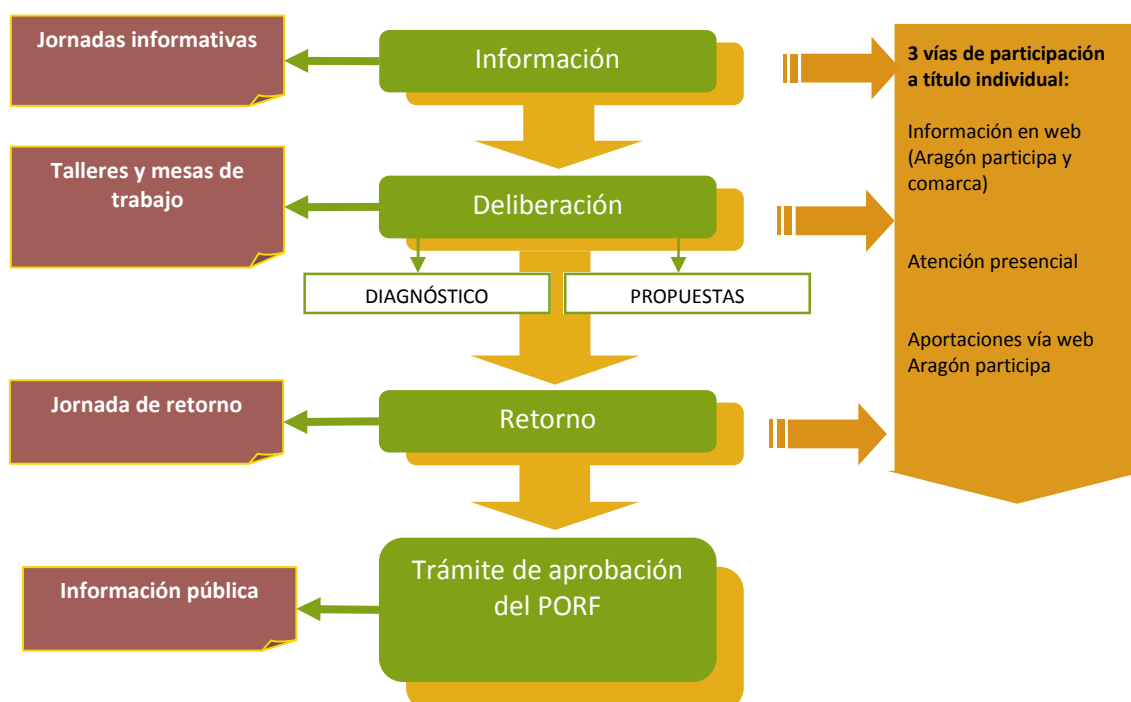
1. Introducción

En la actualidad se está trabajando en la elaboración del **Plan de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) de la Comarca de Gúdar-Javalambre**. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón lleva a cabo la dirección del proyecto que promueve la Comarca de Gúdar-Javalambre, coordina SODEMASA y cuya redacción técnica corresponde a la empresa especializada Tecnosylva. El PORF es un instrumento de planificación forestal, de ámbito comarcal, que **propone recomendaciones, directrices de gestión y criterios orientadores** para los usos y aprovechamientos de nuestros montes y fincas.

Tal y como prevé la legislación vigente, y de cara a que el documento resultante se ajuste a la realidad percibida por la población de la comarca, se ha iniciado un proceso de participación para elaborar el PORF, con el fin de implicar a los diferentes sectores y agentes vinculados con los montes. La **Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación** del Gobierno de Aragón, colabora con la Comarca en el diseño y organización de este proceso, que llevará a cabo la empresa ARC Mediación Ambiental.

Este documento marcará las pautas a seguir por los gestores forestales públicos en cuanto a las intervenciones a realizar en los montes que gestionan. Por ello, a través del proceso participativo se da la ocasión a la población del lugar de participar activamente en la política forestal de su territorio y que propongan medidas o actuaciones que es necesario realizar en los próximos años.

Esta Jornada Informativa forma parte de la fase de información del proceso participativo, tal y como se puede ver en **el esquema simplificado del proceso**:



2. Desarrollo de la sesión

Esta jornada informativa se llevó a cabo el día **12 de septiembre de 2012**, en horario de **19,00h a 20,30h**, en el edificio Santa Engracia, sito en Mosqueruela (Teruel).

Los **objetivos de esta jornada informativa** eran los siguientes:

- Dar a conocer el proceso participativo para la elaboración del PORF al mayor número de entidades interesadas
- Dar a conocer el borrador del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)
- Constituir las mesas de deliberación de cara a las fases posteriores

Para alcanzar estos objetivos se desarrolló el siguiente **orden del día**:

- 19.00h. Bienvenida y presentación por parte del Ayuntamiento de Mosqueruela y por parte de la Comarca Gúdar – Javalambre.
- 19.10h. Explicación del proceso participativo, por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.
- 19.25h. Exposición del contenido del PORF, por parte del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- 20.05h. Turno de ruegos y preguntas
- 20.30h. Fin de la sesión

En la sesión se entregó una carpeta con la siguiente documentación:

- Tríptico informativo sobre el PORF y el proceso participativo
- Documento divulgativo
- Hoja de inscripción al proceso participativo

3. Asistentes

La bienvenida a la jornada la realizaron M^a Isabel Gil, alcaldesa de Mosqueruela, y Joaquín Gargallo, Consejero de Medio Ambiente de la Comarca Gúdar Javalambre.

Asistieron un total de **29 personas, representantes de diferentes entidades y asociaciones**. A continuación aparecen los nombres de las personas que rellenaron ficha de inscripción:

Participantes

Nombre	Entidad / asociación
Nuria Aldori	Espazio Activo
David Benages	Ayto. Valdelinares
Agustín Bielsa	Ganadería
Juan José Bielsa	ADS Ganadero vacuno
Julián Cañada	Asociación Forestal Aragonesa
Ángel Fabregate	Asociación de Canteros de Mosqueruela
Javier García	Coto de caza Linares de Mora
Julia Gargallo	Comarca Gúdar Javalambre
Pilar Gargallo	Asociación Sus Scrofa
Ángel Gargallo	Ayto. Linares de Mora
Melquiades Gargallo	Particular
Jerónimo Gargallo	ADS Ganadero vacuno
Gregorio Gil	Asociación Cultural Bengalvón
María Isabel Gil	Ayto. Mosqueruela
Silvia Guerola	Gavamaes
Manuel Lázaro	Ayto. Mosqueruela
Diego Martí	Izalco sociedad cooperativa
Florencio Monforte	Ayto. Linares de Mora
Oscar Monforte	Ayto. Mosqueruela
Gaspar Monforte	Asociación de Canteros / Ayto. Mosqueruela
José Antonio Montolío	Coto de caza Virgen de la Estrella
Héctor Salvador	Particular
Jesús F. Sancho	Asociación de Canteros de Mosqueruela
Yolanda Sevilla	Ayto. Linares de Mora
Miguel A. Yunquera	Ayto. Puertomingalvo
Manuel Zafón	Sociedad de Cazadores San Bernabé

Organización

Nombre	Entidad / asociación
Joaquín Gargallo	Consejero comarcal de Medio Ambiente. Comarca Gúdar - Javalambre
Esther Salvador	Técnica de Medio Ambiente. Comarca Gúdar – Javalambre.
Elías Escanero	Técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
José Fernando González	Ingeniero de Montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel

Equipo de facilitación

Nombre	Entidad / asociación
Diego Chueca	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas	ARC Mediación Ambiental

4. Temas abordados por la mesa

4.1. Bienvenida y presentación.

M^a Isabel Gil, alcaldesa de Mosqueruela, dio la bienvenida a las personas asistentes y presentó a las personas que realizarían las diferentes intervenciones.

A continuación, **Joaquín Gargallo, Consejero de medio ambiente de la comarca Gúdar – Javalambre**, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se acompaña como anexo (*anexo 1*), presentó las principales motivaciones de la comarca para elaborar el PORF y para iniciar un proceso participativo.



En su presentación, Joaquín Gargallo hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- No se puede confundir el PORF (Plan de Ordenación de Recursos Forestales), con el Decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre) que, por otro lado, y en el caso de que fuera adelante la modificación de la LENPA (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón), podría llegar a derogarse.
- La constatación de que es necesaria una adecuada planificación de los aprovechamientos y recursos forestales para que no se de la situación actual (cerca de un 65% de la superficie forestal cubierta de densos bosques, pero apenas hay trabajadores en el monte).
- Los riesgos que conlleva la disminución de los usos y aprovechamientos (incendios forestales, despoblación, falta de empleo, etcétera).
- El impulso que desde la Comarca se está intentando dar al sector forestal, a través del PORF, pero también a través de otras iniciativas (propuesta de regulación del aprovechamiento de setas y hongos a escala comarcal). En esta línea, el PORF es entendido por la Comarca como una oportunidad de desarrollo socioeconómico.
- La elaboración del PORF se hace a petición de la Comarca pero se deriva de la Ley 15/2006, de montes de Aragón, que obliga a que toda la superficie forestal de Aragón tendrá que estar incluida en un PORF. En este sentido, el PORF de la comarca Gúdar –

Javalambre es el primero que se hace en Aragón y el Gobierno de Aragón se ha volcado en su elaboración.

- La insistencia de que se trata de planificar la política forestal para los próximos 15 años y de que esto no se puede hacer desde fuera del territorio, sino que debe elaborarse con las aportaciones de todos. Por esta razón se inicia este proceso participativo.

Por último, cita las páginas web donde puede consultarse toda la información (el documento borrador completo, resúmenes, cartografía,...), explica los contenidos de la carpeta que se entrega y pasa la palabra a Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.



4.2. El proceso participativo

Elías Escanero, técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo (*anexo 2*), explicó detalladamente el proceso participativo para elaborar el PORF.

En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- La concepción de la participación ciudadana para la Dirección General, que promueve actuaciones relevantes para que las políticas públicas tengan en cuenta la voz de la ciudadanía.
- La existencia de una legislación que obliga a incorporar el punto de vista de la ciudadanía en estas políticas públicas (en el caso de la elaboración del PORF, hay normativa específica, el Decreto 140/2012, que contempla el desarrollo de un proceso participativo de forma previa así como un procedimiento de exposición pública).
- La estrategia de participación ciudadana del Gobierno de Aragón, una de cuyas líneas está orientada al desarrollo de experiencias en el ámbito local.
- El objetivo general del proceso participativo y los actores que intervienen en el mismo (el mapa de actores).
- Las diferentes fases del proceso (información-deliberación-retorno) y el calendario previsto.
- Las vías paralelas para la consulta de documentación (incluidas las actas que se elaborarán de cada sesión), aclaración de dudas y realización de aportaciones (on line y presencial).

4.3. Presentación del borrador del PORF

José Fernando González, ingeniero de montes del Servicio Provincial de agricultura, ganadería y medio ambiente de Teruel, agradeció la asistencia y, apoyándose en un powerpoint que se adjunta como anexo (*anexo 3*), explicó detalladamente los previos a la elaboración del PORF y el interés de disponer de este instrumento de planificación, y presentó de forma sintética los contenidos del documento borrador.

En concreto, su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- Los antecedentes legales que justifican la elaboración del PORF.
- Los pasos que se vienen dando desde el año 2009 para finalmente incluir la redacción del PORF como uno de los ejes del programa piloto de desarrollo rural sostenible de la comarca Gúdar – Javalambre.
- La composición del grupo de trabajo del PORF, en el que intervienen técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la empresa pública SODEMASA, la comarca Gúdar-Javalambre y la empresa Tecnosylva.
- El encuadre del PORF en la planificación forestal, indicando que se trata de un instrumento intermedio, entre la planificación estatal y autonómica y los instrumentos de planificación a nivel de monte (proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos de gestión).
- El proceso de redacción del PORF, explicando los tres grandes bloques de trabajo (análisis, diagnóstico y planificación), el procedimiento para su aprobación y la fase en la que se encuentra el PORF de Gúdar – Javalambre.
- La estructura del documento.
- La caracterización del medio físico y biológico de la comarca, presentando datos de incidencia en el sector forestal.
- El análisis y diagnóstico de la comarca, en formato DAFO (Debilidades – Amenazas – Fortalezas y Oportunidades).
- Los objetivos generales que se plantean en el borrador del PORF y las líneas estratégicas, explicando un ejemplo de medida para cada línea.

Hizo especial hincapié en lo siguiente:

- Que no se debe confundir el PORF con el decreto de inicio del PORN de la Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999, de 22 de diciembre).
- Que la solicitud de elaborar el PORF se hizo desde la Comarca Gúdar – Javalambre, no se trata de una imposición del Gobierno de Aragón.
- Que el PORF no implica más limitaciones ambientales que las que ya existen según la normativa vigente.
- La oportunidad que supone el PORF, pues nos permitirá armonizar de manera sostenible los recursos forestales, con implicaciones en el fomento del desarrollo socioeconómico de la comarca
- El carácter indicativo del PORF. Se trata de recomendaciones, directrices y criterios orientadores.
- La necesidad de recoger las inquietudes del territorio, para que el PORF tenga una utilidad real.



5. Aportaciones realizadas por los participantes

Diego Chueca, del equipo de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, tomó la palabra para hacer una breve síntesis del proceso participativo, de las formas de participar a título particular y de la importancia, de cara a las convocatorias, de que todas las personas interesadas en participar y en estar informadas, rellenen la hoja de inscripción. Posteriormente, abre el turno de preguntas y aportaciones.

5.1. Aportaciones y observaciones a los contenidos del PORF y al proceso

1. *El borrador habla de las canteras, pero no como aprovechamiento del recurso sino en el momento de plantear medidas para recuperar espacios degradados, lo que lleva a identificar directamente espacio degradado con cantera, perjudicando la imagen de la actividad.*

Se explica que la Ley de Montes de Aragón no considera el aprovechamiento de piedras calizas, al ser en el subsuelo, como forestal, sino que se trata de un recurso minero, con una tramitación muy diferente, por lo que estaría fuera del PORF. En relación al tratamiento de las canteras como espacio degradado, se refería a aquellos espacios pendientes de restaurar (donde había habido canteras). Se puede revisar el texto y modificar la redacción para que no se relacione canteras con espacio degradado.

2. *No se acaba de entender que aparezca como oportunidad (en la DAFO) la declaración de un Espacio Protegido (ENP) en la comarca, cuando desde el territorio se rechazó el Decreto de inicio del PORN de Gúdar, que llevaba implícita la declaración de un ENP.*

Se explica que la publicación del Decreto de inicio del PORN de Gúdar se justifica por los altos valores naturales que posee la comarca y que, a pesar de que llegue a derogarse este decreto, los valores naturales persisten y, desde el grupo redactor, se ha visto que puede resultar una oportunidad de desarrollo socioeconómico, la declaración de algún Espacio Natural Protegido, siendo que además, más del 50% de la comarca está incluido ya en la Red Natura 2000. No obstante, aunque aparece en la matriz DAFO, no se contempla ninguna medida relacionada con esta oportunidad.

En relación a este tema, se recuerda que en las mesas de deliberación sobre el diagnóstico, se someterá al debate precisamente los contenidos de la DAFO.

3. Se pregunta sobre las implicaciones de la propuesta de zonificación, en el caso concreto de la ampliación de las pistas de esquí de Valdelinares (proyecto declarado de interés General en 2010). El borrador del PORF incluye el espacio que ocupan las pistas de esquí como área recreativa, pero todo su entorno lo cataloga como zona protegida.

Se explica que la Declaración de Impacto Ambiental (positiva) del proyecto obliga al cumplimiento de una serie de medidas dirigidas a la protección del espacio donde está prevista la ampliación. Esto no significa que no se puedan realizar aprovechamientos, pero la existencia de un hábitat prioritario (los bosques de *Pinus uncinata*) obliga a estas medidas.

4. Se pregunta si, dentro de los temas a debate, se podría plantear incorporar una medida relacionada con la propuesta de declaración de una figura de protección de un espacio concreto (p.ej. las Hoces de Mijares)

Se explica que la inclusión de una medida de este tipo siempre sería derivada de una decisión conjunta. Pone como ejemplo las solicitudes, desde el territorio, de declaración de parajes protegidos en el Maestrazgo.



5.3. Dudas y sugerencias

5. Hay interés en conocer, de una forma somera, todas las líneas y medidas que contempla el borrador del PORF

Se explica que en la carpeta hay un documento resumen donde aparecen todas las medidas y que en el documento completo hay una ficha descriptiva de cada una de ellas. Son 54 medidas, por lo que en su explicación se ha limitado a poner algún ejemplo.

6. Se cuestiona el margen real de participación en la toma de decisión que tienen las personas convocadas, cuando la decisión de hacer el PORF ya está tomada y la participación se centra en los contenidos.

Se responde que, como propietario que es, un Ayuntamiento puede posicionarse y oponerse a la aprobación del PORF. Se insiste igualmente en que la elaboración del PORF es fruto de una demanda del territorio (a través de la comarca).

7. No se acaba de ver la necesidad de la elaboración de un PORF siendo que los recursos de la comarca están bien regulados.

Se explica que, efectivamente, el diagnóstico de la comarca demuestra que se han gestionado correctamente los recursos forestales, pero también ofrece un abanico de recomendaciones para mejorar esta gestión y aprovechar estos recursos de una forma más armónica, con efectos en el desarrollo socioeconómico del territorio. Se insiste además en la oportunidad de que un instrumento obligado por la Ley de Montes y que por ahora sólo se ha iniciado aquí, se elabore además con la participación de todos los implicados e interesados.

8. Se hace una reflexión que podría resumir lo que es el PORF y se pide a la mesa que constaten si es o no así... ¿Se trata de un plan para trazar el camino a seguir para conseguir un mayor desarrollo socioeconómico, a partir de directrices que nos indiquen lo que queremos, hacia dónde queremos ir y cómo?

Se confirma que, efectivamente, de eso se trata y se insiste en que no supondrá más limitaciones que las hay actualmente (p.ej. las actuaciones en RN2000 están sujetas a informe del INAGA, y más el 50% del territorio está en RN2000).

9. Se pregunta sobre el grado de vinculación del PORF y, en concreto, sobre la obligatoriedad o no del cumplimiento de las medidas por parte de la propiedad privada

Se explica que el PORF establece recomendaciones y directrices para una gestión armonizada de los usos y aprovechamientos de los montes, tanto públicos como privados. En principio, no es un documento vinculante¹.

10. Se pregunta si el PORF implicará el aumento de trámites burocráticos para los propietarios particulares

Se contesta poniendo como ejemplo la elaboración de planes de explotación agrosilvopastoral. Desde la administración forestal no se obliga a la propiedad privada a que los haga, pero sí que se hace una recomendación para que se elaboren, pero porque se ha considerado que es una herramienta útil para realizar un aprovechamiento más sostenible de los recursos forestales y que por lo tanto, tendrá efectos positivos de carácter socioeconómico, efectos que se podrán disfrutar ahora o que los disfrutarán las generaciones venideras (nuestros hijos).

Por otro lado, se insiste en que por parte de los técnicos que están interviniendo en este proceso, hay una disponibilidad que va más allá de la dedicación ordinaria, porque se considera que el PORF puede ser de gran ayuda para que el sector forestal pueda ser un motor de desarrollo sostenible en la comarca.



11. Se considera que una gran parte del documento está redactado con una terminología difícil de entender.

Se explica que hay un resumen en la carpeta que puede servir como primera lectura y que se espera que las sesiones del proceso puedan ayudar también a la comprensión de los contenidos del PORF. En cada uno de los talleres participativos se contará con el apoyo de los miembros del equipo redactor del borrador del PORF para solucionar dudas técnicas o aclarar conceptos confusos.

¹ En una aclaración posterior a esta sesión se explica que el PORF tiene medidas de carácter recomendatorio y medidas vinculantes, y que en el documento borrador solo se propone una medida vinculante (medida nº50). Se aclara igualmente que sólo serán obligatorias las medidas vinculantes y que éstas sólo se incluirán si cuentan con el respaldo del territorio.

12. No se acaba de ver claro que la participación de los propietarios particulares se limite únicamente a una jornada informativa, pues se considera que deberían estar presentes en las mesas de deliberación.

Se recuerdan las vías de participación a título individual, tanto a través de la web de Aragón participa y de la comarca, como a través de la atención personal en la comarca, previa cita. Se contesta igualmente que en la jornada específica de propietarios habrá también un espacio de dudas y aportaciones.

Mosqueruela, 12 de septiembre de 2012